

Asamblea electoral  
del Canton de Popayan

Popayan Agosto 3. de 1836

Al Señor D.<sup>o</sup> Manuel M.<sup>o</sup> Mosquera y Taboleta

Tengo el honor de incluir a V. copia legalizada del  
registro de elecciones para diputados a la Cam-  
ra de esta Provincia; y habiendo sido V. nom-  
brado diputado principal lo comunico a V. para  
que se sirva concurrir a su tiempo a llenar  
las funciones que le atribuye la ley.

Dios que a V.

Joaquin Mosquera



Handwritten text at the top right, possibly a date or reference number.

Handwritten text at the top left, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a name or title.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script.

Handwritten text in the middle section, possibly a name or signature.

Large, stylized handwritten signature or name at the bottom of the main text block.







Estados de la Gran Colombia  
Provincia de Popayán  
Asamblea electoral del Cantón de Popayán

En la Ciudad de Popayán a dos de Agosto de mil ochocientos treinta y seis: instalada la Asamblea electoral compuesta de veinte electores que se hallan presentes, segun el acta de instalacion que acompaña a esta, el Señor Presidente nombró los dos escrutadores que conforme al artículo treinta y siete de la ley de elecciones debian presenciar las elecciones, y lo fueron los Señores Manuel Maria Muñoz y Francisco Lemor, y se procedió a la votacion para el primer diputado principal que le corresponde a la cámara de Provincia; y recogidos los votos resultaron repartidos en la forma siguiente: el D. Narciso Clave con diez votos, el D. Manuel Maria Morquera y Arboleda con ocho votos, el D. Fran. Lemor con un voto, el D. Manuel Maria Muñoz con un voto, y no habiendo resultado la mayoría absoluta a favor de ninguno, se procedió a segunda votacion convocada a los Señores Narciso Clave y Manuel Maria Morquera que en la anterior obtuvieron mayor numero de votos, y recogidos los votos resultó el Señor Narciso Clave con once votos, y el Señor Manuel Maria Morquera con nueve, y habiendo obtenido el Señor Narciso Clave la mayoría requerida, se declaró legalmente electo.

Procedió en seguida a la eleccion de otro diputado principal; y recogidos los votos resultaron repartidos en la forma siguiente: el D. Manuel Maria Morquera y Arboleda con catorce votos, el D. Manuel Maria Muñoz con tres votos, el Señor Mariano Elvira con dos, el Señor Manuel con uno, el Señor Miguel Valerita con uno, y el Señor Fernando Trujillo con uno, y habiendo obtenido el Señor Manuel Maria Morquera y Arboleda la mayoría absoluta se declaró legalmente electo.

Procedió en seguida a la eleccion de otro diputado principal; y recogidos los votos resultaron repartidos en la forma siguiente: el Señor Jose Toracio Valerita con nueve votos, el Señor Fernando Trujillo con cinco, el Señor Francisco Blas con cuatro, el Señor Manuel Maria Muñoz con uno, el Señor Matias Carias con uno, y no habiendo resultado la mayoría absoluta a favor de ninguno se procedió a segunda votacion convocada a los Señores Jose,



Cornelio Valencia y Fernando Muñer que en la anterior obtuvieron mayor número de votos, y recogidos los votos resultó el Señor José Cornelio Valencia con doce votos, y el Señor Fernando Muñer con ocho votos; y habiendo obtenido el Señor José Cornelio Valencia la mayoría requerida se declaró legalmente electo.

Procedióse en seguida á la eleccion del primer diputado suplente y recogidos los votos resultaron repartidos en la forma siguiente: el Señor José Vicente Cobo con doce votos, el Señor Manuel Maria Muñoz con cinco votos, el Señor Fernando Muñer con uno, el Señor Vicente Lopez con uno, el Señor Fernando Sanchez con uno, y habiendo obtenido el Señor José Vicente Cobo la mayoría absoluta se declaró legalmente electo.

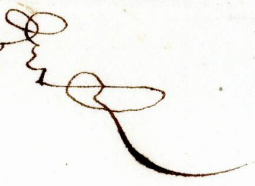
Procedióse en seguida á la eleccion del otro diputado suplente y recogidos los votos resultaron repartidos en la forma siguiente; el Señor Fernando Muñer con ocho votos, el Señor Manuel Maria Muñoz con siete, el Señor José Joaquín Sanclément con cuatro, y el Señor Teodoro Landobal con uno, y no habiendo resultado la mayoría absoluta á favor de ninguno, se procedió á segunda votacion entre los Señores Fernando Muñer y Manuel Maria Muñoz que en la anterior tubieron mayor número de votos, y recogidos los votos resultó el Señor Fernando Muñer con doce votos, y el Señor Manuel Maria Muñoz con ocho, y habiendo obtenido el Señor Fernando Muñer la mayoría requerida se declaró legalmente electo.

Con lo cual se concluyeron las elecciones de diputados principales y suplentes para la Cámara Provincial, y se cerró este registro que firmaron los expresados Señores Presidente y escrutadores con mi go. el Escribano, sellado, cerrado, y certificado por la estafeta al Señor Presidente y escrutadores de la Cámara de Provincia, de aqui de haberse compuesto copia legalizada de él para incluir á los Señores nombrados = El Apto. presidente = Joaquín Morquera = Francisco E. Lemor = escrutador = Manuel Maria Muñoz = escrutador = Jeronimo Caicedo Escribano publico del numero cuatro = Sellado = y escrutadores = no se.

Es fiel copia de su original á que me permito en fe de ello se que el presente



te que firmo en Popayan a tres de Agosto de mil ochocientos  
treinta y seis

Genovino Caicedo  
M. p. del N. 4.  




*Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.*

*Handwritten signature and date:*  
 J. J. ...  
 18...  
 18...

*Main body of faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs across the page.*

